



FIRMADO POR

EL ALCALDE
AGUSTÍN PERNÍA VACA
25/08/2020

Ayuntamiento de Anievas

DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 544298W DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2020

Vista la Resolución del Consejo de Gobierno de fecha 22 de julio de 2020 en relación a la Orden EPS/13/2020, de 4 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria para 2020 de subvenciones del programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social (BOC 08/05/2020 y 27/05/2020), por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Anievas una subvención por importe de 73.400,00, dentro del expediente A339003.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 544298W de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 544298W del ejercicio 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

Orgánica	Por Programa	Económica	Generación de Créditos	Importe
			Denominación	
	9200	14300	Otro personal. Personal Desempleado	49.545,00
	9200	16001	Cuotas sociales. Personal Desempleado	23.855,00
			Total GC.....	73.400,00

Orgánica	Económica	Ampliación Previsión de Ingresos		
		Denominación	Importe	
	45050	Trasferencias corrientes en cumplimiento de convenios Proyectos	73.400,00	
			Total API.....	73.400,00

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

Lo manda y firma el Señor Alcalde, Don Agustín Pernía Vaca, en Cotillo de Anievas, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA DJZ7 3QLA HWLL HM4R

Resolución Nº 72 de 25/08/2020 Aprobación Modificación Presupuestaria - Generación Crédito Desempleados 2020 - SEGRA 354398La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1